



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó los siguientes acuerdos respecto al proceso de revisión de Normas Urbanísticas:

Primero. – Desistir del procedimiento de revisión de las Normas Urbanísticas de Espinosa de los Monteros, debido a las razones de legalidad expuestas en los informes 1.430 y 1.433 de 16 de diciembre de 2016 (que se recogen como Anexos I y II del presente acuerdo).

Segundo. – En consecuencia, revocar los anteriores acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de marzo de 2012 (aprobación inicial), en sesión de 17 de diciembre de 2013 (primera aprobación provisional), en sesión de 28 de abril de 2015 (segunda aprobación provisional), en sesión de 10 de febrero de 2016 (tercera y última aprobación provisional), y en sesión de 22 de abril de 2016 (acuerdo de modificación de la tercera aprobación provisional), supeditando la eficacia de este acuerdo revocatorio y los plazos para su impugnación a la firmeza del acuerdo de desistimiento.

Tercero. – Comunicar los presentes acuerdos a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, solicitándole que en virtud del desistimiento acordado, archive sin resolver definitivamente, el procedimiento aprobatorio de las nuevas Normas Urbanísticas de Espinosa de los Monteros, devolviendo la documentación al Ayuntamiento.

Cuarto. – Publicar anuncio relativo a los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, Diario de Burgos y página web municipal, ofreciendo al público en general la posibilidad de presentar alegaciones en el Ayuntamiento sobre la continuidad del procedimiento aprobatorio de las nuevas Normas Urbanísticas, durante el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la última publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 22 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona